I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01017

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 25 JUL 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/1349/2025 del Administrador Municipal; la Pre-Obligación Comprobante N°986/025 de la Secretaria Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/2738/2024, N°202/0997/2025, N°202/1014/2025; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2738/2024, se aprobaron las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos y el Presupuesto Municipal año 2025.

Que, mediante Decreto Exento N°202/997/2025 se aprobó la modificación interna N°21 al Presupuesto Municipal, rectificado a través del Decreto Exento N°202/1014/2025.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA EN TERRENO 2025 24/7"**, cuyo objetivo general es, implementar un servicio de seguridad integro, eficiente y eficaz y una política comunal para la prevención del delito e incivilidades y por objetivos específicos, lo que se detalla a continuación:

- **OBJETIVO N°1:** Diseñar e implementar principales protocolos y procedimientos para el funcionamiento eficiente y eficaz de cada área de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- **OBJETIVO N°2:** Diseñar y ejecutar proyectos que impulsen a nivel comunal la implementación de nuevas tecnologías, la adquisición de equipamiento y la intervención del espacio público, creando entornos más seguros para los vecinos.
- **OBJETIVO N°3:** Producir información comunal, mediante análisis estadístico sobre la comisión de delitos e incivilidades, con el fin de identificar patrones delictuales, determinar zonas de riesgo y diseñar intervenciones focalizadas.
- **OBJETIVO N°4:** Establecer y fortalecer la coordinación intersectorial con diferentes actores relevantes para la prevención del delito, asegurando una respuesta cohesionada y eficaz ante los desafíos de seguridad en la comuna.
- **OBJETIVO N°5:** Mantener una cobertura territorial 24/7 a través del despliegue continuo de dispositivos móviles de seguridad para el patrullaje preventivo y el resguardo de las dependencias municipales, asegurando una respuesta efectiva para los vecinos de la comuna.

2. La duración del programa será desde el 1 de julio del 2025 al 31 diciembre de 2025.

3. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Seguridad Pública.

4. Las actividades a ejecutar conforme a los objetivos del programa serán las que se señalan a continuación:

a) Diseño e implementación de principales protocolos y procedimientos para el funcionamiento eficiente y eficaz de cada área de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
b) Diseñar y ejecutar proyectos que impulsen a nivel comunal la implementación de nuevas tecnologías, la adquisición de equipamiento y la intervención del espacio público, creando entornos más seguros para los vecinos.
c) Implementar un sistema de producción de información comunal en base a análisis estadístico sobre la comisión de delitos e incivilidades, con el fin de identificar patrones delictuales, determinar zonas de riesgo y diseñar intervenciones focalizadas.
d) Establecer y fortalecer la coordinación intersectorial con diferentes actores relevantes para la prevención del delito, asegurando una respuesta cohesionada y eficaz ante los desafíos de seguridad en la comuna.
e) Mantener una cobertura territorial 24/7 a través del despliegue continuo de dispositivos móviles de seguridad para el patrullaje preventivo y el resguardo de las dependencias municipales, asegurando una respuesta efectiva para los vecinos de la comuna.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (MATRIZ DE MARCO LÓGICO):

Objetivos	Actividades	Meta /Indicador	Fórmula	Verificadores
1	Levantamiento de procedimientos por cada área del programa.	100% de procedimientos y procesos levantados	(N° de procedimientos levantados *100 / N° de procedimientos programados = % de procedimientos levantados.	Procedimientos
1	Acciones administrativas que den cumplimiento procedimientos de la dirección.	100% de acciones realizadas	(N° de acciones *100 / N° de acciones programadas = % de acciones.	Informes de gestión
2	Definición de Plan Maestro para la postulación a proyectos de inversión comunal en materias de seguridad.	100% de acciones diseñadas	(N° de acciones diseñadas *100 / N° de acciones programadas = % de acciones diseñadas.	Plan Maestro
2	Realización de consolidado de proyectos de inversión municipal en ejecución.	100% de proyectos consolidados	(N° de proyectos consolidados *100 / N° de proyectos en ejecución = % de proyectos consolidados	BBDD / Consolidado

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

2	Consolidado de Proyectos postulados por organizaciones comunales al 8% del Gore.	100% de proyectos consolidados	(N° de proyectos consolidados *100 / N° de proyectos en ejecución = % de proyectos consolidados	BBDD / Consolidado
3	Diseñar un sistema de recopilación de información comunal único, que permita el análisis estadístico de información comunal.	100% de acciones realizadas e incorporadas en instructivo del sistema	N° de acciones incorporadas en instructivo *100 / N° acciones programadas = % de acciones incorporadas	Instructivo de Sistema
3	Elaboración de Base de dato para análisis de información.	100% de procedimientos adoptados son ingresado en BBDD	N° de procedimientos ingresados *100 / N° de procedimientos adoptados = % de procedimientos	BBDD
3	Establecer convenios de colaboración / acuerdos para el traspaso de información desde otras instituciones para el análisis de información.	100% convenios/acuerdos realizados	N° de convenios realizados *100 / N° de convenios proyectados = % de convenios realizados	Convenios
	Producción de documentos de gestión.	100% de documentos elaborados	N° de documentos elaborados *100 / N° de documentos proyectados = % de documentos realizados	Documentos de gestión
4	Elaboración de Plan de Trabajo para COVES	100% de acciones implementadas	(N° de acciones realizadas *100 / N° de acciones programadas = % de acciones realizadas.	Plan de trabajo
4	Diagnóstico de Seguridad por cuadrante	100% de diagnósticos realzados	(N° de diagnósticos realizados *100 / N° de diagnósticos proyectados = % de diagnósticos realizados.	Diagnósticos
4	Implementación de plan de actividades semestrales para la comunidad	100% de acciones realizadas	(N° de actividades realizadas *100 / N° de actividades proyectadas = % de actividades realizadas.	Plan de actividades

5	Elaboración de instructivos operacionales para la realización de patrullajes preventivos y resguardo de dependencias y funcionamiento de la Central.	100% de instructivos realizados	(N° de instructivos realizados *100 / N° de de instructivos proyectados = % de instructivos realizados.	Instructivos
5	Elaboración de instrumento que de cuenta del Despliegue Operativo	100% de Registros mensuales de despliegue operativo	(N° de despliegues operativos realizados*100 / N° de despliegues operativos proyectados = % de despliegues operativos realizados.	Despliegues Operativos
5	Patrullaje preventivo / focalizado en cuadrantes de la comuna	80% de patrullajes preventivos/focalizados realizados	(N° de patrullajes realizados*100 / N° de patrullajes proyectados = % de patrullajes realizados.	Registro de Patrullajes
5	Monitorio de dependencias municipales	100% de dependencias municipales cubiertas por agentes.	(N° de dependencias municipales contempladas*100 / N° de dependencias municipales proyectadas = % de dependencias cubiertas	Registro de Cobertura

5. Autorizase las contrataciones a honorarios, para cumplir las funciones en los períodos que se indican y que percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

N° Cargos	**Período contratación**
119 cargos	**1 de julio al 31 de diciembre de 2025**

Costo de Prestaciones de Servicios	
Área de Administración Interna	21.660.000.- bruto
Área de Análisis Estadístico	7.800.000.- bruto
Área de Proyectos	9.450.000.- bruto
Área de Vinculación Territorial	19.980.000.- bruto
Área Operativa	492.465.000.- bruto
Total	**551.355.000**.- bruto

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

5.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$551.355.000.-**, cuyo gasto se imputará a la cuenta 215.21.04.004.002 "Prestaciones de Servicios Comunitarios – Seguridad Pública" del Presupuesto Municipal (Área de Gestión 4-170-2).

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Seguridad Pública
Depto. de Personal
Página Web.